



REF: Adjudíquese a la Institución que indica el Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Protege Calle 2022, para la Región de La Araucanía".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 450

TEMUCO, 04 MAYO 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 0141 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 35 de 2020, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en el Decreto Exento N° 014 de fecha de 23 de marzo de 2022 de la Ministra de Desarrollo Social y Familia, más los antecedentes que se adjuntan;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Plan Protege Calle es uno de los componentes del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo general, que las personas en situación de calle son protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversa.
- 2.- Que, el Plan Protege Calle ofrece cuatro tipos de servicios mediante los denominados dispositivos, los cuales entregan una serie de prestaciones dirigidas a las personas en situación de calle para la satisfacción de sus necesidades de alimentación, higiene, abrigo y salud.
- 3.- Que, la Resolución Exenta N° 0310 del 11 de Abril de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de La Araucanía.
- 4.- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 8 de las Bases Administrativas ya individualizadas, con fecha 25 de Abril de 2022, mediante resolución exenta N° 411, procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro de dicho concurso.
- 5.- Que, con fecha 26 de Abril del año en curso, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N° 428, la cual en su resuelvo primero declaró Admisible a la institución que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	COBERTURA	COMUNA
1	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72576100-7	20	Temuco

6.- Que, conforme al punto 8.3 de las bases referidas en el considerando primero precedente la Comisión de Evaluación nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar la postulación declarada admisible, de acuerdo a los criterios establecidos en esas mismas bases. Del trabajo realizado dejó constancia en un acta suscrita con fecha 02 de Mayo de 2022, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

7.- Que, en lo sustancial, el acta de evaluación hace la siguiente calificación de la propuesta admisible presentada en el concurso respectivo:

EVALUACIÓN PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2022, PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA						
Pauta de evaluación						
REGION	Araucanía					
INSTITUCIÓN	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco					
RUT	72576100-7					
TERRITORIO	Temuco					
FECHA	02 de Mayo de 2022					
COMISIÓN EVALUADORA	María José Sofía Espinoza Sanhueza, Marina Gabriela Parra Sepúlveda y Marlene Mackarena González Mendoza					
Criterio	Subcriterio o Factor	Pond. Subcriterio	Nota	Nota Ponderada	Pond. Criterio	Nota Final
<b>Experiencia institucional con personas en situación de calle</b>	Experiencia institucional vinculada a personas en situación de calle	50%	7	3.5	30%	2.1
	Experiencia institucional en la atención de personas en situación de calle adultas mayores y/o con problemas de salud	50%	7	3.5		
<b>Presencia territorial</b>	Desarrollo institucional territorial	50%	7	3.5	30%	2.1
	Redes institucionales territoriales	50%	7	3.5		
<b>Infraestructura</b>	Recinto	100%	5	5	20%	1
<b>Adicionalidades</b>	Adicionalidades	100%	7	7	20%	1.4
		<b>TOTAL</b>			100%	6.6



8.- Que, conforme a la evaluación técnica y a lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora propone la adjudicación de la siguiente propuesta:

ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	COBERTURA	COMUNA	MONTO	NOTA
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72576100-7	20	Temuco	\$ 86.000.000	6,6

9.- Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la Ley,

**RESUELVO:**

1°.- **ADJUDÍQUESE** el Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle año 2022, para la Región de La Araucanía", a la siguiente institución:

ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	COBERTURA	COMUNA	MONTO	NOTA
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72576100-7	20	Temuco	\$ 86.000.000	6,6

2°.- **REMÍTASE** copia del presente acto administrativo totalmente tramitado, según distribución debiendo quedar una copia en poder de la funcionaria Mackarena González Mendoza.

**ANÓTESE, NOTÍFIQUESE**



*[Handwritten Signature]*  
LEONARDO BONTES GUERRERO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)  
REGION DE LA ARAUCANÍA

*[Handwritten Signature]*  
FVH/MVB/MGM

**Distribución:**

- Encargado Nacional Plan Protege Calle
- Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco
- Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía